

Capitán de Caballería don Carlos Navarro Martínez de Avelanosa, por Orden de 12 de mayo de 1969 («D. O.» número 108), en Las Palmas de Gran Canaria.

Capitán de Artillería don Alvaro Ferrer Mora-Figueroa, por Orden de 17 de mayo de 1969 («D. O.» número 112), en Sevilla.

Capitán de Ingenieros don Carlos Ruiz Narbona, por Orden de 27 de mayo de 1969 («D. O.» número 120), en Málaga.

Capitán de Oficinas Militares don Lorenzo García Díez de Baldeón, por Orden de 14 de mayo de 1969 («D. O.» número 111), en Madrid.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1969.—P. D., el Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles de esta Presidencia.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 15 de abril de 1969 por la que se designa Director de la Academia Española de Bellas Artes en Roma a don Enrique Pérez Comendador.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto por la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución de este Departamento de 26 de julio de 1967 por el que se nombraba Director de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, queda designado para ocupar dicho puesto don Enrique Pérez Comendador.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1969.

CASTIELLA

Ilmo. Sr. Embajador-Secretario general permanente de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 27 de mayo de 1969 por la que se dispone la integración en el Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos del Auxiliar don Juan Martínez Monje.

En uso de las facultades que me están conferidas y al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 93/1966, de 28 de diciembre, he tenido a bien nombrar funcionario del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos, con efectividad del día 8 de noviembre de 1967, por reunir en esa fecha las condiciones establecidas en la referida Ley, al que lo era del Cuerpo Auxiliar de Correos don Juan Martínez Monje, con número de Registro de Personal A45GO2488 y destino en la Administración Principal de Madrid.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1969.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado de los Suboficia-

les del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, por reunir las condiciones que determina el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y haberles sido adjudicado provisionalmente destino civil, según Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 8 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 71) y con carácter definitivo, en Orden del mismo Centro de fecha 18 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 103), debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Suboficiales que se citan

Subteniente don Liborio Martín Sánchez.
Sargento primero don Raimundo Cordero Molina.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de mayo de 1969 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 26 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) para cubrir en propiedad plazas de Maestros de Taller o Laboratorio vacantes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid;

Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicho concurso-oposición y, en su virtud, nombrar en propiedad provisional los siguientes Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, por orden de antigüedad de las propuestas, declarándose desierta la vacante que se reseña:

Laboratorio de «Ampliación de Química Orgánica». «Introducción de la Fisicoquímica y Bioquímica» a don Antonio Garrido Vivas, nacido el 11 de diciembre de 1936, número de registro personal A04EC454.

Taller de «Molinería e Industrias derivadas» a don Rafael Enamorado Solanes, nacido el 24 de noviembre de 1940, número de registro de personal A04EC455.

Laboratorio de «Industrias» a don Gabino Antonio Castro Palacios, nacido el 27 de abril de 1931, número de registro de personal A04EC456.

Taller de «Ajuste y Trazado» a don José Gómez Galán, nacido el 20 de julio de 1943, número de registro de personal A04EC457.

Laboratorio de «Microbiología y Bioquímica» a don Aquilino Garcilope Martín, nacido el 25 de enero de 1940, número de registro de personal A04EC458.

Laboratorio de «Fitotecnia» a don Juan José Mateo Martínez, nacido el 12 de diciembre de 1941, número de registro de personal A04EC459.

Laboratorio de «Entomología y Fitopatología» a doña Angela Alonso González, nacida el 16 de febrero de 1944, número de Registro de personal A04EC460.

Desierta:

Laboratorio de «Topografía, Geodesia y Fotogrametría».

Los citados nombramientos tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a contar del día de la toma de posesión y, en su caso, se transformarán en definitivos, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el Reglamento de 12 de marzo de 1964.

Los interesados percibirán el sueldo anual de 61.560 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, si a ello tienen derecho en la forma y cuantía determinada en el artículo primero del Decreto-ley de 6 de noviembre de 1965

(«Boletín Oficial del Estado» de 8), y demás emolumentos legales que les correspondan. En el acto de la posesión formularán el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se nombra Maestros para plazas dependientes del Consejo Escolar Primario del Patronato de «Escuelas de Educación en Alimentación y Nutrición» a los señores que se citan.

Vista la propuesta que eleva el Consejo Escolar Primario del Patronato de «Escuelas de Educación en Alimentación y Nutrición» de nombramiento de Maestros para plazas dependientes del mismo:

Teniendo en cuenta que se ajusta a lo dispuesto por la legislación vigente y de acuerdo con lo preceptuado por la Resolución de 10 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo y del Departamento del 10 del mismo),

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para las plazas que se citan, a los siguientes Maestros:

1. Don Juan Manuel Lara Román, procedente de Palma del Río (Córdoba), para la plaza creada por Orden ministerial de 24 de julio de 1962 en la provincia de Córdoba, en la vacante de don Luis Alcalá Gómez.

2. Doña María Filomena Carreira Cancela, de la plaza de la provincia de Albacete del mismo Patronato, para la de la provincia de Oviedo creada por Orden ministerial de 24 de julio de 1962, en la vacante de don José M. Porrón Fernández.

Los Maestros nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos, en cuanto a la toma de posesión, a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio, considerándose sus Escuelas de procedencia como vacantes definitivas en 31 de agosto próximo.

Las respectivas Delegaciones Administrativas del Departamento darán traslado de la presente Resolución al Consejo Escolar Primario y a los interesados.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1969.—El Director general, P. D., el Subsecretario general de Servicios Carlos Díaz de la Guardia.

Sres. Jefe de la Sección de Selección y Destinos, Inspector central Presidente del Consejo Escolar Primario de «Escuelas de Educación en Alimentación y Nutrición» y Delegados administrativos de Educación y Ciencia.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de junio de 1969 por la que se convoca concurso de méritos 1/1969 para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo Administrativo.

Imos. Sres: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38,1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y en el Decreto 1106/1966, de 26 de abril, y vistas las propuestas de vacantes de provisión normal del Cuerpo Administrativo formuladas por los diversos Ministerios civiles.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la convocatoria del concurso de méritos 1/1969 para la provisión de los destinos vacantes del Cuerpo Administrativo que en el anexo se relacionan, con sujeción a las siguientes:

Bases

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso:

a) Todos los funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo que se encuentren en situación de servicio activo y hayan servido durante los últimos tres años en el Ministerio del que dependen, así como aspiran a vacantes de distintos Departamentos, así como quienes procedan de la de excedente forzoso, supernumerario, suspenso o excedente voluntario.

b) Los funcionarios de las distintas Escalas Técnico-administrativas, a extinguir, de los Ministerios civiles en situación de servicio activo, pero sólo para las vacantes existentes en los mismos Departamentos.

c) Los funcionarios de la Escala Técnico-administrativa, a extinguir, de la Presidencia del Gobierno, procedentes de la Zona Norte de Marruecos, en situación de servicio activo, podrán aspirar a vacantes en la Presidencia del Gobierno o en el Ministerio en el que en 1 de enero de 1965 se encontraran destinados.

Segunda.—Los reingresados al servicio activo que en la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» vengán disfrutando un destino con carácter provisional, se encuentran obligados a asistir al presente concurso para evitar que, de no hacerlo, se les deparen los perjuicios previstos en el último párrafo del artículo séptimo del Decreto 1106/1966, y podrán utilizar el derecho de preferencia que les concede el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Presidencia del Gobierno (Director general de la Función Pública, Velázquez, número 83, Madrid-I) y ajustadas al modelo publicado como anexo II del Decreto 1106/1966, de 26 de abril, que se reproduce como anexo a esta Orden, se

presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Presidencia del Gobierno o en el Centro o Dependencia donde estén destinados o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, produciendo efectos únicamente para este concurso. No se admitirán al mismo a aquellos funcionarios cuyas instancias sean presentadas fuera de plazo en el Registro del Centro o Dependencia u oficina correspondiente para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desestimientos de tomar parte en el concurso, una vez transcurrido el plazo.

Los funcionarios en situación de servicio activo están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro o Dependencia donde prestan servicios.

Cuarta.—Los funcionarios que procedan de la situación de supernumerario, suspenso o excedencia voluntaria deberán acompañar a su solicitud los documentos referidos en los apartados a), b) y c), respectivamente, del artículo 12,3 del Decreto 1106/1966, de 26 de abril, salvo que hubiesen reingresado al servicio activo con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo del tan repetido Decreto y tengan adjudicado un destino con carácter provisional.

Quinta.—La valoración de los méritos para la adjudicación de vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1966, de 26 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, de 26 de abril, página 5159), teniendo en cuenta, en su caso, respecto de las condiciones excluyentes o méritos preferentes, lo establecido en el artículo 10 del mismo.

No serán valorados los méritos que pudieran ser invocados y que no consten en el expediente personal correspondiente que se custodia en la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmente con la solicitud de destino.

Sexta.—Resuelto el concurso y adscritos los funcionarios a cada Ministerio y localidad, los Subsecretarios respectivos los destinarán dentro de aquélla al Centro o Dependencia donde exista vacante, dando cuenta a la Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública).

Séptima.—Los plazos de cese y posesión de los destinos se sujetarán a lo establecido en los artículos 15 y 16 del mencionado Decreto 1106/1966.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de junio de 1969.

CARRERO

Imos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.